

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

**CONVOCATORIA
PARA EL PERIODO 2020-2022**

En cumplimiento al *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta Secretaría de Educación del Estado a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico y/o funciones, con el fin de integrar el Comité de Ética de la Secretaría de Educación del Estado, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. - La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en las dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidenta del Comité a través del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

SEGUNDA. - La primera etapa (Nominación), consistirá en; el personal de la Secretaría de Educación del Estado, con base en la relación de los servidores públicos que por cada nivel jerárquico cuenten con los requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación de sus candidatos. El periodo para esta etapa será del 13 al 20 de noviembre del 2020.

TERCERA. - La segunda etapa (Elección), consistirá en; una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de la Secretaría de Educación del Estado para que emitan su voto a favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan sido nominados. El periodo para esta etapa será del 23 al 27 de noviembre del 2020.

CUARTA. - Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría de Educación del Estado y ser reconocidos(as) por su:

Honradez: Rectitud de ánimo y la integridad en el obrar.

Vocación de servicio: Amplio sentido al acto y la consecuencia de servir.

Integridad: Correcto, educado, atento, probo e intachable.

Responsabilidad: Compromiso u obligación de tipo moral.

Confiabilidad: Capacidad de desempeñar una función requerida, en condiciones establecidas durante un periodo de tiempo determinado.

Juicio informado: Predicción de acontecimientos a futuro con cierto grado de probabilidad de lo que pudiera pasar.

Colaboración: Ayudar y servir de manera espontánea a los demás, hasta en los pequeños detalles.

Trabajo en equipo: Saber colaborar con un grupo de personas con el fin de lograr una meta.

Compromiso: Persona comprometida con sus obligaciones.

QUINTA. - Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme al nivel jerárquico y/o funciones que realicen al interior de la Secretaría de Educación del Estado.

El número de los integrantes del comité, estará sujeto a las nominaciones que, de cada nivel jerárquico y/o funciones, realicen los servidores públicos durante la etapa de nominación y cumplan con los requisitos establecidos en el numeral cuarto de la presente convocatoria.

SEXTA. - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 09 de Noviembre de 2020, se publicará la convocatoria en los estrados de la Secretaría de Educación del Estado ubicados en *escaleras, pasillos, puertas principales y controles de acceso digital*, así como la difusión a través de correos institucionales y en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado.

2. A partir del 13 al 20 de Noviembre de 2020, el personal de la Secretaría de Educación del Estado, a través del Sistema para el Proceso de Elección, que será instalado en los equipos de cómputo, podrán emitir su voto para la etapa de Nominación, en el Módulo situado en la explanada de la Secretaría de Educación, con un horario de 09:00 a 14:00 horas, los equipos serán resguardados en las oficinas de la Presidenta del Comité, así como también las contraseñas y candados de seguridad del sistema.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 20 de Noviembre de 2020, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de ésta Dependencia.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la Secretaría de Educación del Estado, mediante los estrados ubicados en *escaleras, pasillos, puertas principales y controles de acceso digital*, así como la difusión a través de correos institucionales y en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado, el día 20 de Noviembre de 2020

3. Del 23 al 27 de Noviembre de 2020 se llevará a cabo la **Votación**, al respecto se instalarán dos módulos en el sitio ubicado en la explanada de la Secretaría de Educación, de 09:00 a 14:00 horas, donde los servidores públicos emitirán su voto en el sistema de cómputo, que contará con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as).

4. A las (14:00 hrs.), se cerrará la votación y el sistema.

5. Una vez cerrada la votación, el (la) Presidente(a), con ayuda del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), y en presencia del Órgano Interno de Control, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos capturados en el sistema en la oficina de la Directora General de Administración.

6. El día 30 de Noviembre de 2020 se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la Secretaría de Educación del Estado y en la página de internet de la propia Secretaría de Educación del Estado.

7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico y/o funciones, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTE**, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico y/o funciones sin representante o en número menor al indicado, el (la) Presidente(a) del Comité convocará nuevamente a elección el día 01 de diciembre de 2020, solo por ese nivel y/o función o niveles y/o funciones, según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría de Educación del Estado y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el (la) Presidente(a) del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente

M.A.P. María del Carmen Sandoval Estrada
Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la
Secretaría de Educación del Estado



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN